SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHfbolaños FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2022-10-13-7:13 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7822 de fecha 2022-02-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	20422	**Fecha Registro:**	2022-10-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	128.225.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	128.225.000,00	**Saldo x Obligar:**		128.225.000,00
TERCERO									
Identificacion:	76329035	**Razon Social:**	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ				**Medio de Pago:**		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	196170004267	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.			**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificacion:	10365206	**Nombre:**	ELIAS LARRAHONDO CARABALI		**Cargo:**	GOBERNADOR			
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	3261-2022	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2022-10-12

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	00AR-3603-1500-2020-00003-0138 IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Nación	AR19000	CSF	2022-10-13	128.225.000,00	0,00		
					Total:	128.225.000,00	0,00	128.225.000,00	128.225.000,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHfbolaños	FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-13-7:13 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2022-10-30	60.000.000,00	60.000.000,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2022-11-30	60.000.000,00	60.000.000,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2022-12-30	8.225.000,00	8.225.000,00	NINGUNO

KEIDE B

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHfbolaños FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2022-10-13-7:19 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13122 de fecha 2022-06-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	20522	**Fecha Registro:**	2022-10-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	70.440.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	70.440.500,00	**Saldo x Obligar:**	70.440.500,00

TERCERO

Identificacion:	76329035	**Razon Social:**	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	196170004267	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	10365206	**Nombre:**	ELIAS LARRAHONDO CARABALI	**Cargo:**	GOBERNADOR

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	3261-2022	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2022-10-12

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	00AR-3603-1500-2020-00003-0138 IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Nación	AR19000	CSF	2022-10-13	70.440.500,00	0,00		
					Total:	70.440.500,00	0,00	70.440.500,00	70.440.500,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHfbolaños	FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-13-7:19 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2022-10-30	30.000.000,00	30.000.000,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2022-11-30	30.000.000,00	30.000.000,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2022-12-30	10.440.500,00	10.440.500,00	NINGUNO

KEIDE B

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfbolaños	FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2022-02-10-3:56 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7822	**Fecha Registro:**	2022-02-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	150.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	150.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	150.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7822	**Fecha Registro:**	2022-02-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.
02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	00AR-3603-1500-2020-00003-0138 IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Nación	AR19000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
2022-02-10				
Total:	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00

Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL SGR DENOMINADO IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMIA ECONOMICA, LA EQUIDAD DE GENERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

KEIDE B

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfbolaños	FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2022-02-10-3:56 p. m.	

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvríos	VICTOR HUGO RIOS DELGADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2022-06-01-9:37 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13122	**Fecha Registro:**	2022-06-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto	
Valor Inicial:	85.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	85.000.000,00	**Saldo x Comprometer:** 85.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13122	**Fecha Registro:**	2022-06-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	00AR-3603-1500-2020-00003-0138 IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Nación	AR19000	CSF	2022-06-01				
					Total:	85.000.000,00	0,00	85.000.000,00	85.000.000,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL SGR "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONOMICA, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Firma Responsable

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 303705ef296a2ac06e30fba4de01457d11ffbb5453b76a99104b83bb72901ca89a5a3cc600724fa3b50c9797a63248fd

Número de Factura: 001-951
Fecha de Emisión: 29/12/2022
Fecha de Vencimiento: 28/01/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RODRIGUEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL
Nombre Comercial: RODRIGUEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL
Nit del Emisor: 76329035
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4631

País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Popayán
Dirección: CL 17 N 8 11
Teléfono / Móvil: 6028406403
Correo: datanetdeoccidente@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Nombre Comercial: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891580016
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 -

País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Popayán
Dirección: Calle 4, Carrera 7 esquina
Teléfono / Móvil: 8220928
Correo: smujer@cauca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SM35	REFRIGERIO, PRODUCTO PANIFICADO MAS BEBIDA	NIU	3.275,00	$ 6.512,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.052.471,57	19.00			$ 21.328.797,75
2	SM36	ALMUERZO EJECUTIVO MAS BEBIDA	NIU	3.204,00	$ 10.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.138.754,10	19.00			$ 32.309.232,12
3	SM39	ALMUERZOS ESPECIALES MAS BEBIDA, SEGUN OPCION 1 O 2	NIU	38,00	$ 29.831,80	$ 0,00	$ 0,00	$ 215.385,60	19.00			$ 1.133.608,40
4	SM10	GRUPOS FOLCLORICOS O CHIRIMIAS 2 HORAS	NIU	4,00	$ 542.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 411.932,78	19.00			$ 2.168.067,24
5	SM11	TALLERISTAS PROFESIONAL EN AREAS DE LAS CIENCIAS HUMANAS O SOCIALES DE 4 HORAS	NIU	3,00	$ 1.092.436,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 622.689,07	19.00			$ 3.277.310,91
6	SM12	ALQUILER DE AUDITORIOS 200 PERSONAS	NIU	3,00	$ 819.327,73	$ 0,00	$ 0,00	$ 467.016,81	19.00			$ 2.457.983,19
7	SM13	BOTELLAS DE AGUA 250ML	NIU	800,00	$ 1.050,42	$ 0,00	$ 0,00	$ 159.663,84	19.00			$ 840.336,00
8	SM14	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO DE 8 HORAS	NIU	3,00	$ 1.029.411,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 586.764,70	19.00			$ 3.088.235,28
9	SM16	ALQUILER DE 1 PANTALLA LED 3X2 MTS	NIU	2,00	$ 1.134.453,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 431.092,44	19.00			$ 2.268.907,56
10	SM17	ARREGLO FLORAL GRANDE PARA TARIMA 5 X 0.50 MT	NIU	6,00	$ 504.201,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 574.789,92	19.00			$ 3.025.210,08
11	SM18	ARREGLO FLORAL GRANDE 90 X 100 CM	NIU	8,00	$ 60.924,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 92.605,04	19.00			$ 487.394,96
12	SM19	ARREGLO FLORAL MEDIANO 80 X 70 CM	NIU	30,00	$ 66.386,55	$ 0,00	$ 0,00	$ 378.403,34	19.00			$ 1.991.596,50
13	SM23	ALQUILER DE SALAS TIPO LOFT PARA 6 PERSONAS CON MESA 8 HORAS.	NIU	2,00	$ 483.193,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 183.613,45	19.00			$ 966.386,56
14	SM24	ALQUILER STAND DE FERIA 3 X 3 X 2.5 MT	NIU	42,00	$ 18.907,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 150.882,33	19.00			$ 794.117,52
15	SM25	ALQUILER DE MESONES VESTIDOS CON SOBRE MANTEL 2.44X76CM	NIU	42,00	$ 27.731,09	$ 0,00	$ 0,00	$ 221.294,10	19.00			$ 1.164.705,78
16	SM29	PLACA RECONOCIMIENTO EN ACRILICO A LASER	NIU	50,00	$ 24.369,75	$ 0,00	$ 0,00	$ 231.512,63	19.00			$ 1.218.487,50
17	SM31	SUCULENTAS EN MATERA 5 CM UNIDAD	NIU	104,00	$ 5.882,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 116.235,24	19.00			$ 611.764,40
18	SM15	ALQUILER DE REFLECTORES LED DE 3W RGB	NIU	1,00	$ 147.059,91	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.941,38	19.00			$ 147.059,91

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-12-29 21:56:59
Documento generado el: 2022-12-29 21:56:59
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			79.279.201,66
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			79.279.201,66
IVA			15.063.048,34
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			15.063.048,34
Total neto factura (=)			94.342.250,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	94.342.250,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764042004691 Rango desde: 948 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2023-06-27

COMERCIALIZADORA DATA NET DE OCCIDENTE

Popayán, 26 de diciembre de 2022.

Señores
Gobernación del Cauca
Secretaría de la Mujer
smujer@cauca.gov.co

Asunto: Entrega Informe de actividades.

Atento saludo.

Por medio del presente documento, me permito allegar informe de las actividades realzadas en el marco del contrato 3261 de 2021, suscrito entre Miguel Angel Rodriguez y la Gobernación del Cauca – Secretaría de la Mujer, el cual tiene por objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA."

En el marco del contrato en mención, se realizaron las siguientes actividades en las fechas referidas:

ITEM	ELEMENTOS	UND MED	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	REFRIGERIO: Producto alimenticio solido o freído o panificado no menos de 180 gramos neto. Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en recipiente desechable de 200 ml a base de fruta pasteurizada o café con leche (en el Departamento del Cauca, excepto costa pacífica)	UND	3275	$ 7.750	$ 25.381.250
2	ALMUERZO: Porción de proteína animal (pollo, res o cerdo) de no menos de 125, hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos, cereal, arroz y/o pastas 35 gramos, leguminosas 15 gramos, raíz, tubérculos o plátano freído en cualquier presentación por no menos de 60 gramos, jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en recipiente desechable de 200 ml a base de fruta pasteurizada. (en el Departamento del Cauca, excepto costa pacífica)	UND	3204	$ 12.000	$ 38.448.000
5	ALMUERZOS ESPECIALES: OPCION 1: Encocado de pescado, arroz con coco, patacones, ensalada, postre con muss de maracuyá, jugo de fruta. OPCION 2: Filete de corvina en salsa de tamarindo, puré de papa amarilla, mix de vegetales salteados en mantequilla, jugo de fruta, postre de frutas. OPCION 3: Filete de Pollo o medallones de cerdo con champiñones, papas a las finas hierbas, verduras al wok, jugo de fruta, postre de helado.	UND	38	$ 35.500	$ 1.349.000
				TOTAL	**$ 65.178.250**

Powered by CamScanner

ITEM	ELEMENTOS	UND MED	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	presentación artística de grupos folclóricos y/o chirimías con tiempo máximo de 2 horas de al menos 6 integrantes con vestimenta acorde al evento que se va a realizar en cualquier municipio del departamento del cauca	UND	4	$ 645.000	$ 2.580.000
2	Talleristas profesional en áreas de las ciencias humanas o sociales o comunicación o afines con experiencia en temas de feminismo desde la educación pedagógica que dote de herramientas teórico metodológicas para generar talleres para mujeres mínimo 4 horas de intervención con el tema solicitado por la entidad con 2 apoyos con perfil mínimo de bachiller para el desarrollo de las actividades en los municipios que se requiera por la entidad. (La presentación personal debe ser acorde al evento).	UND	3	$1.300.000	$ 3.900.000
3	alquiler de auditorios mínimo para 200 personas de acuerdo a los municipios priorizados por la entidad	UND	3	$ 975.000	$ 2.925.000
4	botellas de agua 250ml	UND	800	$ 1.250	$ 1.000.000
5	alquiler de sistema de sonido por evento, que componga: 2 cabinas de 2kw a 110 vac activa con entradas y salidas xlr trípode, dos micrófonos inalámbricos y uno alámbrico (si es de alimentación phantom la consola debe contar con esa fuente de alimentación), consola de 6 canales con conexión de entradas bluetooth, micrófonos xlr, ts/tsr y salida rca, ts/tsr, para conexión a pc, además de cableado de audio xlr para cabinas y micrófonos de hasta 15m, cable rca – 3.5 mm estéreo para conexión a pc, pc laptop, cableado eléctrico para alimentación de equipo a 110 vac y con operario de equipos. Para ser instalados en las fechas estipuladas por la entidad - ocho horas por evento con operador en el sitio - con dj.	UND	3	$1.225.000	$ 3.675.000
6	alquiler de reflectores led de 3w.rgbw (para piso)	UND	1	$ 175.000	$ 175.000
7	Alquiler de 1 pantalla led -3x2mts pitch3mm para interiores. procesador de video full hd (incluido computador para manejo de visuales, soporte, instalación y transporte)	UND	2	$1.350.000	$ 2.700.000
8	Arreglo floral grande para piso tarima principal 5 mtsx50 cms, Mixto el cual contenga mínimo dos de los siguientes tipos de flores (rosas, girasoles, orquídeas, tulipanes, claveles, lilis, hortensias, gerbera, paniculanta, ranúnculos).	UND	6	$ 600.000	$ 3.600.000
9	Arreglo floral grande con base en madera medidas 90cm alto X 100cm ancho para decoración espacios de la feria	UND	8	$ 72.500	$ 580.000

Powered by CamScanner

COMERCIALIZADORA DATA NET DE OCCIDENTE

	y/o eventos, Mixto el cual contenga mínimo dos de los siguientes tipos de flores (rosas, girasoles, tulipanes, claveles, lilis, hortensias, gerbera, paniculanta, ranúnculos).				
10	Arreglo floral mediano con base en madera medidas 80cm alto x 70cm ancho para estand de la feria, Mixto el cual contenga mínimo dos de los siguientes tipos de flores (rosas, girasoles, tulipanes, claveles, lilis, hortensias, gerbera, paniculanta, ranúnculos).	UND	30	$ 79.000	$ 2.370.000
14	alquiler de salas tipo loft para 6 personas con mesa de centro en madera por mínimo 8 horas, en el lugar requerido	UND	2	$ 575.000	$ 1.150.000
15	Alquiler stand de feria 3 metros de largo x 3 de ancho 2.5 alto en madera según requerimiento de decoración de la institución.	UND	42	$ 22.500	$ 945.000
16	alquiler de mesones vestidos con faldón y sobre mantel 2.44x76cm puestos en el sitio requerido	UND	42	$ 33.000	$ 1.386.000
20	acrílico grabados con láser para el reconocimientos para mujeres emprendedoras con diseño institucional	UND	50	$ 29.000	$ 1.450.000
22	recordatorios suculentas en matera 5cms UND	UND	104	$ 7.000	$ 728.000
				TOTAL	**$ 29.164.000**

VALOR TOTAL $ 94.342.250

Se anexa Registro fotográfico.

Agradecida por su atención,

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 76.329.035 de Popayan
Propietario establecimiento de comercio
COMERCIALIZADORA DATANET DE OCCIDENTE
Nit: 76.329.035-8
Cel. 310 8964562 – 312 8312558

Powered by CamScanner







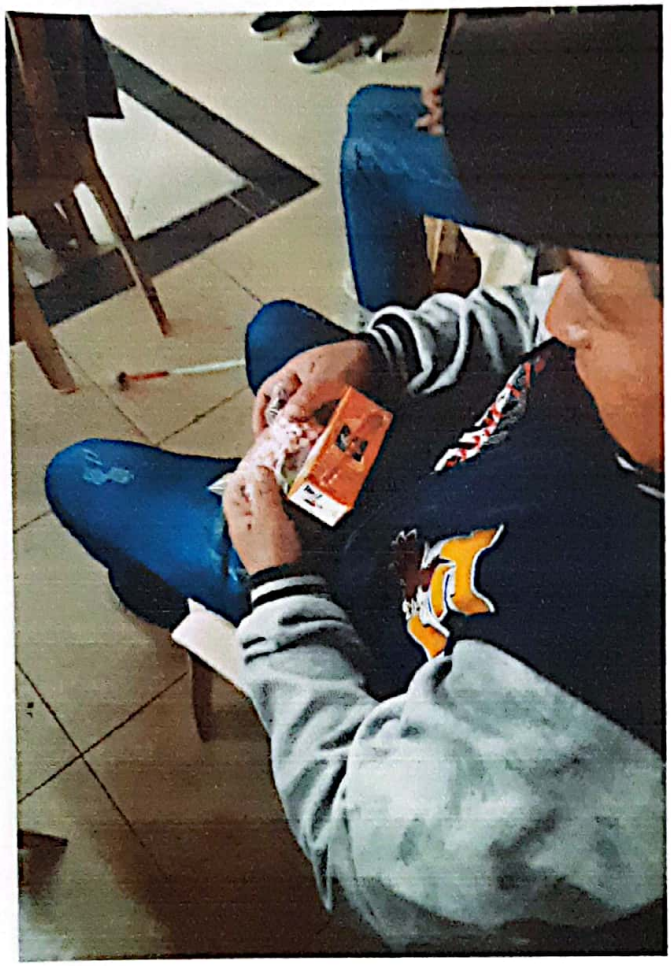


Powered by CamScanner

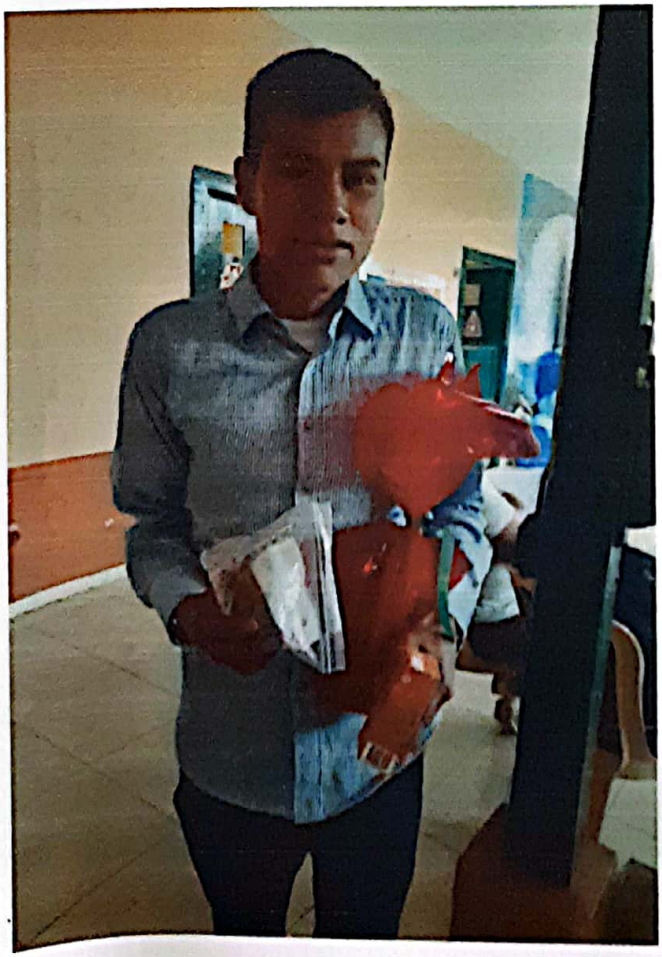


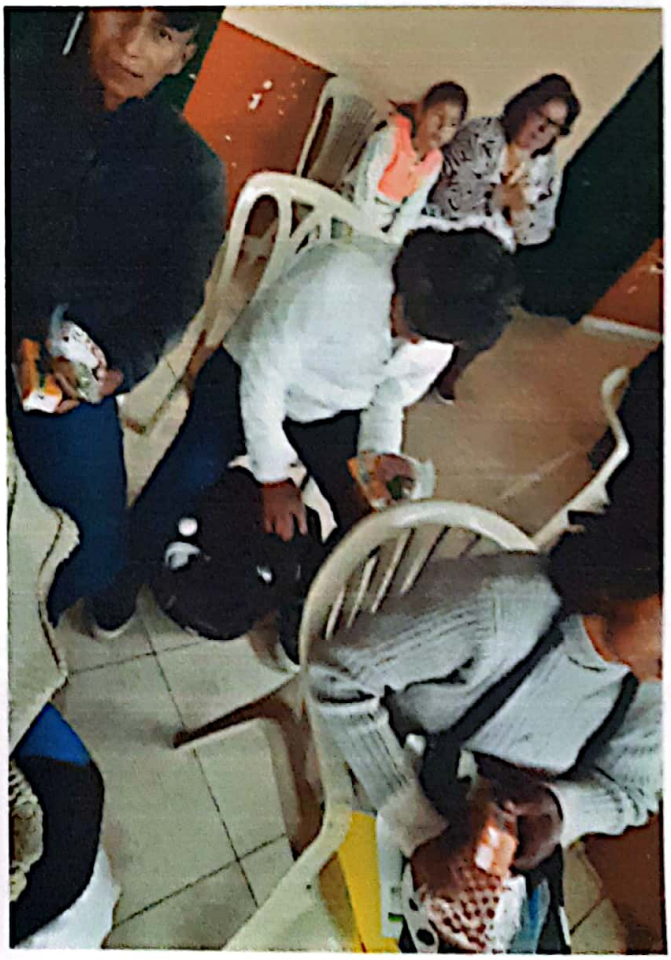


Powered by CamScanner









Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COMERCIALIZADORA DATA NET DE OCCIDENTE

Popayan, 27 de Diciembre del 2022.

Señores
SECRETARIA DE LA MUJER
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Certificado de no estar obligado a realizar pagos de aportes parafiscales.

Con el fin de dar cumplimiento al establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento;

CERTIFICO:

Yo **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.329.035, en mi calidad de PROPONENTE con Nit: 76.329.035-8, que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, por ser persona natural y no tener personal a cargo no estoy obligado a pagar aportes parafiscales y que además me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Aportes y Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Obligaciones Tributarias por cuanto:

Además, certifico que MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ, ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, con el pago de tales aportes. Y que los aportes se realizan sobre las utilidades de manera anual.

Cordialmente,

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:

MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ
Representante Legal
Comercializadora DataNet de occidente
Nit. 76.329.035-8

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ**, identificada con **CC** número **76329035**, aportó por el empleado **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado(a) con **CC** número **76329035** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 11 - 2022 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF14	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	59															0		30	$1,700,000	0.02000	$34,000	$0	$0	Noviembre - 2022	63687406	02/12/2022	NO
230301	Porvenir	59															0		30	$1,700,000	0.16000	$272,000	$0	$0	Noviembre - 2022	63687406	02/12/2022	NO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59															0		30	$1,700,000	0.00522	$8,900	$0	$0	Noviembre - 2022	63687406	02/12/2022	NO
EPS005	Sanitas EPS	59															0		30	$1,700,000	0.12500	$212,500	$0	$0	Noviembre - 2022	63687406	02/12/2022	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Diciembre**de **2022**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1788694803

Destino de pago
COMPENSAR-OI

Motivo
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha
02/12/2022

Número de aprobación
00694803

Dirección IP
190.156.86.153

Valor transacción
$ 527.400,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
190.156.86.153	CC	76329035

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017. DAVIVIENDA

Gobernación del Cauca	RECIBIDO A SATISFACCIÓN PERSONA JURÍDICA	Código: GF-P08-06 Versión: 2 Fecha: 17/05/2022 Página: 1 de 6

TIPO DE INFORME				NRO. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3261-2022	14/10/2022	31/12/2022

NRO. PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-SM-MC-131-2022		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ		
NRO. DE IDENTIFICACIÓN	76.329.035 de Popayán Cauca		
NRO. DE CELULAR Y/O TELÉFONO	3108964562		
CDP LOTE NRO 1.	7822 DEL 10/02/2022	CRP LOTE No 1.	20422 DEL 13/10/2022
CDP LOTE NRO 2.	13122 DEL 01/06/2022	CRP LOTE No 2.	20522 DEL 13/10/2022
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	00AR-3603-1500-2020-00003-0138		
NÚMERO DE PAGO	1		
VALOR POR PAGAR LOTE No. 1	SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($65.178.250)		
VALOR POR PAGAR LOTE No. 2	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($29.164.000)		
VALOR TOTAL A PAGAR LOTE No. 1 Y 2	NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($94.342.250)		

BALANCE FINANCIERO LOTE No. 1		
VALOR DEL CONTRATO LOTE No. 1	$128.225.000	
VALOR EJECUTADO LOTE No. 1		$ 65.178.250
SALDO POR EJECUTAR LOTE No. 1	$ 63.046.750	

BALANCE FINANCIERO LOTE No. 2		
VALOR DEL CONTRATO LOTE No. 2	$70.440.500	
VALOR EJECUTADO LOTE No. 2		$29.164.000
SALDO POR EJECUTAR LOTE No. 2	$41.276.500	

SEGURIDAD SOCIAL	NRO. PLANILLA	63687406	TOTAL, PAGADO	$527.400

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.
JUSTIFICACION

La suscrita supervisora del contrato 3261-2022 certifica que el contratista ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y que, los insumos de impresión adquiridos por el Departamento del Cauca en el marco del contrato suscrito con MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ; fueron debidamente revisados, verificados y CUMPLEN con las especificaciones técnicas del contrato y la ficha técnica de Colombia Compra Eficiente:

ITEM	ELEMENTOS LOTE No. 1	UND MED	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	REFRIGERIO: Producto alimenticio solido o freído o panificado no menos de 180 gramos neto. Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en recipiente desechable de 200 ml a base de fruta pasteurizada o café con leche (en el Departamento del Cauca, excepto costa pacífica)	UND	3275	$ 7.750	$25.381.250
2	ALMUERZO: Porción de proteína animal (pollo, res o cerdo) de no menos de 125, hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos, cereal, arroz y/o pastas 35 gramos, leguminosas 15 gramos, raíz, tubérculos o plátano freído en cualquier presentación por no menos de 60 gramos, jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en recipiente desechable de 200 ml a base de fruta pasteurizada. (en el Departamento del Cauca, excepto costa pacífica)	UND	3204	$ 12.000	$38.448.000
5	ALMUERZOS ESPECIALES: OPCION 1: Encocado de pescado, arroz con coco, patacones, ensalada, postre con muss de maracuyá, jugo de fruta. OPCION 2: Filete de corvina en salsa de tamarindo, puré de papa amarilla, mix de vegetales salteados en mantequilla, jugo de fruta, postre de frutas. OPCION 3: Filete de Pollo o medallones de cerdo con champiñones, papas a las finas hierbas, verduras al wok, jugo de fruta, postre de helado.	UND	38	$ 35.500	$ 1.349.000
				TOTAL	**65.178.250**

ITEM	ELEMENTOS LOTE No.	UND MED	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	presentación artística de grupos folclóricos y/o chirimías con tiempo máximo de 2 horas de al menos 6 integrantes con vestimenta acorde al evento que se va a realizar en cualquier municipio del departamento del cauca	UND	4	$ 645.000	$ 2.580.000
2	Talleristas profesional en áreas de las ciencias humanas o sociales o comunicación o afines con	UND	3	$1.300.000	$ 3.900.000

Powered by CamScanner

	experiencia en temas de feminismo desde la educación pedagógica que dote de herramientas teórico metodológicas para generar talleres para mujeres mínimo 4 horas de intervención con el tema solicitado por la entidad con 2 apoyos con perfil mínimo de bachiller para el desarrollo de las actividades en los municipios que se requiera por la entidad. (La presentación personal debe ser acorde al evento).				
3	alquiler de auditorios mínimo para 200 personas de acuerdo a los municipios priorizados por la entidad	UND	3	$ 975.000	$ 2.925.000
4	botellas de agua 250ml	UND	800	$ 1.250	$ 1.000.000
5	alquiler de sistema de sonido por evento, que componga: 2 cabinas de 2kw a 110 vac activa con entradas y salidas xlr trípode, dos micrófonos inalámbricos y uno alámbrico (si es de alimentación phantom la consola debe contar con esa fuente de alimentación), consola de 6 canales con conexión de entradas bluetooth, micrófonos xlr, ts/tsr y salida rca, ts/tsr, para conexión a pc, además de cableado de audio xlr para cabinas y micrófonos de hasta 15m, cable rca – 3.5 mm estéreo para conexión a pc, pc laptop, cableado eléctrico para alimentación de equipo a 110 vac y con operario de equipos. Para ser instalados en las fechas estipuladas por la entidad - ocho horas por evento con operador en el sitio - con dj.	UND	3	$1.225.000	$3.675.000
6	alquiler de reflectores led de 3w.rgbw (para piso)	UND	1	$ 175.000	$ 175.000
7	Alquiler de 1 pantalla led -3x2mts pitch3mm para interiores. procesador de video full hd (incluido computador para manejo de visuales, soporte, instalación y transporte)	UND	2	$1.350.000	$ 2.700.000
8	Arreglo floral grande para piso tarima principal 5 mtsx50 cms, Mixto el cual contenga mínimo dos de los siguientes tipos de flores (rosas, girasoles, orquídeas, tulipanes, claveles, lilis, hortensias, gerbera, paniculanta, ranúnculos).	UND	6	$ 600.000	$ 3.600.000
9	Arreglo floral grande con base en madera medidas 90cm alto X 100cm ancho para decoración espacios de la feria y/o eventos, Mixto el cual contenga mínimo dos de los siguientes tipos de flores (rosas,	UND	8	$ 72.500	$ 580.000

Powered by CamScanner

	girasoles, tulipanes, claveles, lilis, hortensias, gerbera, paniculanta, ranúnculos).				
10	Arreglo floral mediano con base en madera medidas 80cm alto x 70cm ancho para estand de la feria, Mixto el cual contenga mínimo dos de los siguientes tipos de flores (rosas, girasoles, tulipanes, claveles, lilis, hortensias, gerbera, paniculanta, ranúnculos).	UND	30	$ 79.000	$ 2.370.000
14	alquiler de salas tipo loft para 6 personas con mesa de centro en madera por mínimo 8 horas, en el lugar requerido	UND	2	$ 575.000	$ 1.150.000
15	Alquiler stand de feria 3 metros de largo x 3 de ancho 2.5 alto en madera según requerimiento de decoración de la institución.	UND	42	$ 22.500	$ 945.000
16	alquiler de mesones vestidos con faldón y sobre mantel 2.44x76cm puestos en el sitio requerido	UND	42	$ 33.000	$ 1.386.000
20	acrílico grabados con láser para el reconocimientos para mujeres emprendedoras con diseño institucional	UND	50	$ 29.000	$ 1.450.000
22	recordatorios suculentas en matera 5cms UND	UND	104	$ 7.000	$ 728.000
				TOTAL	**$29.164.000**

VALOR TOTAL $94.342.250

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

Se adjunta evidencia fotográfica del servicio prestado:





Powered by CamScanner













NOTAS

Powered by CamScanner

- Se adjuntan los siguientes documentos:
- Copia del contrato No. 3261-2022
- Copia del acta de inicio
- Copia de la Factura Electrónica No. FE-001-951 del 29/12/2022
- Copia del formato recibo a satisfacción de bienes, donde se relaciona supervisor del contrato y es el responsable de la entrega de los bienes a los beneficiarios.
- Registro fotográfico del inventario de los bienes recibidos
- Informe del contratista
- Informe del supervisor
- Registro presupuestal de compromisos.
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Aportes parafiscales
- Certificación Bancaria
- Rut

DATOS DEL INTERVENTOR	
NOMBRE DEL INTERVENTOR	
DEPENDENCIA	
DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROSALBIAN VALDES CASTILLO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE LA MUJER.
29/12/2022 **FECHA ELABORACION**	**FIRMA SUPERVISOR**

Powered by CamScanner

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3261-2022.

N°. DE PROCESO	DC-SM-SASI-131-2022
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 76.329.035
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 239.843.500)
PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS A PARTIR LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Entre los suscritos a saber, **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.365.206 expedida en Buenos Aires Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 125 del 18 de Noviembre del 2021 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra, **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.035 expedida en Popayán, persona natural, con dirección para notificaciones en la CALLE 17N # 18 – 11 Barrio Recuerdo y tel./cel. 3108964562, correo electrónico datanetdeoccidente@Hotmail.com, el cual en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, con base en las siguientes consideraciones: **1.)** El Departamento, adelantó el proceso de contratación por la modalidad de selección SUBASTA INVERSA No. DC-SM-SASI-131-2022, con el fin de celebrar un contrato cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA". 2)** Que el Departamento del Cauca -Secretaría de la Mujer, previa elaboración del estudio previo exigido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, procedió a publicar en la plataforma del SECOP II, junto con el aviso de convocatoria pública el proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación el día 02 de Agosto del 2022. **3)** El proceso de SUBASTA INVERSA No. DC-SM-SASI-131-2022, estuvo publicado en la plataforma del SECOP II, respetando los plazos y términos de ley, ante el cual no se presentaron observaciones. **4)** Que el día 24 de Agosto de 2022 sepublicó en la plataforma del SECOP II, la Resolución No. 08506-08-2022 del 19 de Agosto de 2022, "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SUBASTA INVERSA No. DC-SM-SASI-131-2022", junto con el Pliego de Condiciones Definitivo 5) Por medio de Resolución No. 10583-09-2022 del 29 de Septiembre del 2022, le fue adjudicado el proceso de SUBASTA INVERSA No. DC-SM-SASI-131-2022, al Proponente **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.035, persona natural **6).** Los recursos para la celebración del presente contrato provienen de recursos del Sistema General de Regalías – SGR y

recursos Propios – Destinación Específica. A partir de las anteriores consideraciones, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO,** el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, así como por las normas que las modifiquen, adicionen o complementen y las que la adicionen o modifiquen; y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 2.1** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **2.1.1.** GENERALES APLICABLES A CADA UNO DE LOS LOTES**: 1.** Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y el plan de actividades que establezca con el supervisor del contrato. **2.** El contratista deberá presentar los soportes de pago de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Este último, si aplica), y del personal a su cargo si lo tuviere, durante la ejecución del contrato. **3.** Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado. **4.** Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato. **5.** Presentar informes completos (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el Supervisor del Contrato, informes que evidencien y soporten la ejecución del objeto contractual y cada una de las actividades debe estar debidamente soportada, con las evidencias que sean necesarias. **6.** Presentar un informe completo al final de la ejecución del contrato. **7.** El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato. **8.** Presentar al Departamento del Cauca dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley. **9.** El contratista deberá informar a la entidad, cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias. **10.** El contratista ejecutará las obligaciones garantizando el cumplimiento de las normas dictadas en el Estado de Emergencia Sanitaria Decretada por el Gobierno Nacional, así como del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y MEDIDAS DE SALUBRIDAD adoptado con ocasión de la pandemia COVID – 19. **2.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA APLICABLES A LOS LOTES 1, 3, 4 Y 5: 1.** El contratista en coordinación con el supervisor deberá concertar un cronograma de trabajo, de las actividades a desarrollar, por cada proyecto. **2.** El contratista deberá cumplir a entera satisfacción con la entrega de cada uno de los elementos exigidos, en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas, bajo sus propios medios en el lugar y fechas que para ello disponga la entidad, por medio del supervisor del contrato. **3.** Disponer del personal necesario para transportar instalar y desmontar bajo su costo la logística requerida. Los elementos, deberán cumplir con las condiciones técnicas descrito en el presente documento, previa aprobación del supervisor del contrato. **4.** El contratista debe servir los alimentos atendiendo todas las normas de sanidad vigentes, por lo que deberá utilizar productos de la mejor calidad en el procesamiento de los mismos. **5.** Servir los alimentos a los asistentes de los eventos, en el sitio y hora donde se desarrollará la actividad de acuerdo a los requerimientos del supervisor, el cual previamente se informará al contratista, coordinando la ejecución de las diferentes actividades. **6.** Contar con los recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano mínimos y necesarios que se requieran, para la ejecución de las obligaciones contractuales. **7.** El personal que disponga el contratista para la labor de preparación, manejo y entrega de alimentos, deberán contar con el respectivo Certificado en Manipulación de Alimentos vigente. **8.** Garantizar el cumplimiento de los requerimientos específicos en cada una de las actividades contempladas. **9.** El contratista deberá servir los alimentos en recipientes biodegradables (elaborados de materiales amigables con el medio ambiente), y cuando se trate de eventos especiales deberá servir en cristalería, o loza no desechable, requerimiento que será determinado por el supervisor del contrato. De igual forma deberán incluir sin costo adicional servilletas, cubiertos desechables, azúcar y mezcladores. **10.**

Aceptar las devoluciones de los elementos productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes. 11. Preparar de manera adecuada los sitios de realización de los distintos eventos, conforme al cronograma de actividades, teniendo a disposición y en tiempo oportuno los servicios, conforme a la necesidad de la actividad. 12. Suministrar, transportar, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos, materiales, e implementos que se requieren para la prestación del servicio, en una cantidad suficiente de tal manera que garantice los servicios requeridos por la entidad. 13. Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos restantes de la ejecución de las actividades propias desarrolladas durante la ejecución del contrato. Recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los refrigerios en cada taller o evento. 14. Todo alimento que suministre en los ciclos de menús bajo marcas de fábrica y con nombre determinado, deberán contar con registro sanitario INVIMA. 15. Abstenerse de realizar la entrega sin previa orden del supervisor y ciñéndose a las fechas que para tal fin se estipulen por parte del mismo. 16. El contratista debe garantizar la excelente calidad, cantidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos, y cumplimiento dentro del plazo fijado para ello. 17. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato. 2.1.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA APLICABLES AL LOTE 2: 1. El contratista en coordinación con el supervisor deberá concertar un cronograma de trabajo, de las actividades a desarrollar, por cada proyecto. 2. El contratista deberá cumplir a entera satisfacción con la entrega de cada uno de los elementos exigidos, en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas, bajo sus propios medios en el lugar y fechas que para ello disponga la entidad, por medio del supervisor del contrato. 3. Disponer del personal necesario para transportar instalar y desmontar bajo su costo la logística requerida. Los elementos, deberán cumplir con las condiciones técnicas descrito en el presente documento, previa aprobación del supervisor del contrato. 4. Contar con los recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano mínimos y necesarios que se requieran, para la ejecución de las obligaciones contractuales. 5. Garantizar el cumplimiento de los requerimientos específicos en cada una de las actividades contempladas. 6. Aceptar las devoluciones de los elementos productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes. 7. Preparar de manera adecuada los sitios de realización de los distintos eventos, conforme al cronograma de actividades, teniendo a disposición y en tiempo oportuno los servicios, conforme a la necesidad de la actividad. 8. Suministrar, transportar, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos, materiales, e implementos que se requieren para la prestación del servicio, en una cantidad suficiente de tal manera que garantice los servicios requeridos por la entidad. 9. Abstenerse de realizar la entrega sin previa orden del supervisor y ciñéndose a las fechas que para tal fin se estipulen por parte del mismo. 10. El contratista debe garantizar la excelente calidad, cantidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos, y cumplimiento dentro Del plazo fijado para ello. 11. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control Del contrato. 2.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER APLICABLES A CADA UNO DE LOS LOTES: se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1. Pagar al contratista el valor Del contrato de conformidad con la ejecución y el cumplimiento efectivo Del objeto contractual. 2. Expedir las certificaciones para efecto de pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos Del contratista. 3. Delegar a través de los funcionarios que para el efecto se designen supervisar la ejecución Del contrato y a las obligaciones del contratista. CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales, el valor total del presente contrato se fija en la suma de DOSCIENTOS

TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 239.843.500) incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación y el cual se discrimina de la siguiente manera: LOTE 1 por el valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($128.225.000), LOTE 2 por el valor de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (70.440.500), LOTE 3 por el valor de DOCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.050.000), LOTE 4 por el valor de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000), LOTE 5 por el valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($16.128.000) A MONTO AGOTABLE. CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DEL CONTRATO APLICABLE A CADA UNO DE LOS LOTES: el plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de Diciembre de 2022, contados a partir la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO APLICABLE A CADA UNO DE LOS LOTES: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al contratista, por medio actas parciales, de conformidad con los servicios prestados efectivamente, previo recibido de satisfacción por el supervisor una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo trámite. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR). Al pago se les hará los descuentos de ley si fuere el caso y el valor del costo estimado del incumplimiento de las obligaciones del contrato. Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos EL DEPARTAMENTO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. Aunado a lo anterior, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos: 1. Presentar a tiempo la cuenta de cobro y en los formatos establecidos por el Departamento del Cauca. PARÁGRAFO PRIMERO: el Departamento del Cauca solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán por medio de transferencia bancaria por parte del Departamento del Cauca a la Cuenta de Ahorros Número No. 1961-7000-4267 del BANCO DAVIVIENDA. CLÁUSULA SEXTA. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES: Los pagos que deban efectuarse en virtud del presente contrato, se cancelarán con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal – LOTE 1 CDP No. 7822 del 10 de febrero de 2022, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($128.225.000), Recursos Sistema General de Regalías – SGR. LOTE 2 CDP No. 13122 del 01 de junio del 2022, por valor de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (70.440.500), Recursos Sistema General de Regalías – SGR. LOTE 3 CDP No. 2512 del 11 de marzo del 2022, por valor de DOCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.050.000), Recursos Propios – Destinación Específica. LOTE 4 CDP No. 2578 del 18 de marzo del 2022, por valor de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000), Recursos Propios – Destinación Específica. LOTE 5 CDP No. 2573 del 18 de marzo del 2022, por valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($16.128.000), Recursos Propios – Destinación Específica. CLÁUSULA SEPTIMA.- PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL:De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, que modifica el artículo 50 de la Ley 789 de2002 y Ley 797 de 2003, el CONTRATISTA será responsable de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, a favor de sus empleados, cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá presentar a LA ENTIDAD, previamente al pago de cada cuenta, la certificación de los pagos realizados por estos conceptos. En el evento de no haberse realizado totalmente el pago de los aportes correspondientes, LA ENTIDAD deberá retener las sumas adeudadas al Sistema al momento de la liquidación y efectuará el giro directo de estos recursos a los correspondientes sistemas, con prioridad

a los regímenes de Salud y Pensiones, conforme lo define el reglamento. CLAUSULA OCTAVA. GARANTÌAS: EL CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO a constituir a su costa dentro de los cincos (5) días calendario, siguientes al perfeccionamiento las siguientes garantías: 1) GARANTIA UNICA con los siguientes amparos: a) CUMPLIMIENTO. En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del aporte del departamento al contrato durante el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. c) CALIDAD DE LOS BIENES: Para cubrir la calidad de los servicios por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. d) CALIDAD DEL SERVICIO: Para cubrir la calidad del servicio por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas. 2) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: A favor de terceros por un valor asegurado, de acuerdo con el valor de la zona adjudicada de la siguiente manera: Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar al Departamento, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción. Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor, correspondiente a la cuenta de cobro por el servicio contratado. CLÁUSULA NOVENA. - INDEMNIDAD. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ENTIDAD, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes. CLÁUSULA DÉCIMA - PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato (total o parcial), el CONTRATISTA pagará al DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SUPERVISION DEL CONTRATO. El DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Dra. ROSALBINA VALDÉS CASTILLO, Secretaria de la Mujer, o quien haga sus veces, o el funcionario (a) que ella designe, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la Secretaria de la Mujer, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes y complementarias. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD. EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de resolución motivada en aplicación del Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y si se presentare uno de los eventos que la Ley prevé que se sancione con la caducidad. PARÁGRAFO. Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedora las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y EL

DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO:** Queda prohibida la cesión del presente contrato, salvo autorización expresa y directa del DEPARTAMENTO DEL CAUCA**,** para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión sin la previa autorización de la ENTIDAD, se declarará el incumplimiento del Contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Teniendo En cuenta que el Contratista es independiente de la Entidad, en la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía y no será sometido a ninguna clase de subordinación o dependencia de orden laboral con el Departamento, por consiguiente, no genera ninguna relación laboral. Así mismo, el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación y responderá exclusivamente por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. En el mismo sentido, contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - MULTAS**. Se estipulan en el presente contrato las siguientes multas: **1.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **2.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. **3.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. **4.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA elaborará la liquidación de oficio. **5.** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **6.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro del plazo establecido para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por ciento (0.01‰) del valor total de contrato por cada día de retraso, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. -LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Departamento del Cauca dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. En la liquidación se verificarán las entregas efectivamente realizadas a los beneficiarios. Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes convienen en señalar como domicilio contractual para todos los efectos la Ciudad de Popayán, Departamento del Cauca. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA**. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Para todos los

efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato: **a)** los proyectos denominados: **1. "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", 2. "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE LA MUJER DEL DEPARTAMETO DEL CAUCA", 3. "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", 4. "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". b)** La propuesta presentada por el CONTRATISTA con sus documentos soporte. **c)** El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos, adendas, etc. **d)** Todos los documentos que se expidan en desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**. Son aplicables a este contrato las disposiciones que se encuentran establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS DISPOSICIONES A OBSERVAR:** El presente contrato se rige íntegramente por las previsiones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como por las normas que lasmodifiquen, adicionen o complementen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Gobernación del Cauca	FORMATO ACTA DE INICIO	Código: F05-01-GJ
		Versión: 02
		Fecha: 13-04-2020
		Página: 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	3261-2022		
No. PROCESO	DC-SM-SASI-131-2022		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 239.843.500) incluyendo IVA y el cual se discrimina de la siguiente manera: LOTE 1 por el valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($128.225.000), Recursos Sistema General de Regalías – SGR. LOTE 2 por el valor de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (70.440.500) Recursos Sistema General de Regalías – SGR. LOTE 3 por el valor de DOCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.050.000) Recursos Propios – Destinación Específica. LOTE 4 por el valor de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000) Recursos Propios – Destinación Específica. LOTE 5 por el valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($16.128.000) A MONTO AGOTABLE Recursos Propios – Destinación Específica.		
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS A PARTIR LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
CONTRATISTA	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 76.329.035	EXPEDIDA EN	POPAYÁN
SUPERVISOR	ROSALBINA VALDES CASTILLO		
NIVEL PROFESIONAL	DIRECTIVO, SECRETARIA DE LA MUJER	DESPACHO	SECRETARÍA DE LA MUJER

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

En Popayán, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2022, se reunieron: El/la señor (a), ROSALBINA VALDES CASTILLO, Supervisor (a) por parte del Departamento y el El/la señor (a) MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:

1. Póliza de cumplimiento de Contrato: CCS-100016036
 Póliza de responsabilidad civil extracontractual: CCS-10003413
2. Fecha de aprobación de póliza: 14 de octubre de 2022
3. Registros Presupuestales: No. 20422, 20522 de fechas 13 de octubre del 2022 Recursos Sistema General de Regalías – SGR.

 No. 9752, 9753, 9754 de fechas 13 de octubre del 2022 Recursos Propios – Destinación Específica.
4. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO ().

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2022.10.13 11:47:57 -05:00

Código de Seguridad: Bc06T/HsrGE98FUyNNnSDQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100016036	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100086219	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/10/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/10/2022	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	RODRIGUEZ RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	**No. DOC. IDENTIDAD**	76.329.035
DIRECCIÓN	CL 2 7 05 OF 303	**TELÉFONO**	3108964562
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA, CUARTO PISO	**TELÉFONO**	8242121
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA, CUARTO PISO	**TELÉFONO**	8242121

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.3261-2022 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

NOTA. SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADO EN EL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/10/2022	24:00 Horas Del 30/04/2023	23.984.350,00	23.656,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/10/2022	24:00 Horas Del 31/12/2025	11.992.175,00	69.548,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 12/10/2022	24:00 Horas Del 30/04/2023	23.984.350,00	23.656,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 12/10/2022	24:00 Horas Del 30/04/2023	23.984.350,00	23.656,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 83.945.225,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	140.516,00	
DESCUENTOS	$		
EXTRA PRIMA			
PRIMA NETA	$	140.516,00	
GASTOS EXP.	$	5.000,00	
IVA	$	27.648,00	
TOTAL A PAGAR	$	173.164,00	

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/10/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CODIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCS-100016036** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **RODRIGUEZ RAMIREZ, MIGUEL ANGEL** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA / DEPARTAMENTO DEL CAUCA ,** expedida por la Compañía en **13/10/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CALI SUR a los **13** días del mes **OCTUBRE** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2022.10.13 11:51:39 -05:00

Código de Seguridad: qtw3vUAt7Gdioejc3Ng8sA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100003413	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100086220	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/10/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/10/2022	24:00 Horas Del	31/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	RODRIGUEZ RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	No. DOC. IDENTIDAD	76.329.035
DIRECCIÓN	CL 2 7 05 OF 303	TELÉFONO	3108964562
ASEGURADO	RODRIGUEZ RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	No. DOC. IDENTIDAD	76.329.035
DIRECCIÓN	CL 2 7 05 OF 303	TELÉFONO	3108964562
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.3261-2022 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891580016-8 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891580016-8

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	87.671,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	87.671,00	
DESCUENTOS	$		
EXTRA PRIMA			
PRIMA NETA	$	87.671,00	
GASTOS EXP.	$	5.000,00	
IVA	$	17.607,00	
TOTAL A PAGAR	$	110.278,00	

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/10/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100003413	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100086220	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/10/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/10/2022	24:00 Horas Del	31/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891580016-8 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No
	◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas			
Seriedad de la oferta	Sí / No		
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00	
Cumplimiento	Sí / No		
	Cumplimiento del contrato		
	Pago de salarios		
	Calidad del servicio		
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		
Responsabilidad civil extra contractual	Sí / No		
	No. de SMMLV	200	
Fecha límite para entrega de garantías:	12/10/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías:	14/10/2022 6:12:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
6. ESTUDIO PREVIO.pdf	-	6. ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar	Detalle

Buscar en la biblioteca | Borrar seleccionado | Anexar documento

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.10100001	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	283.945.225,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada
CO1.WRT.9994651	Seriedad de la oferta	-	23.984.350,00 COP	-	12 días para terminar *(11/01/2023 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí / No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4077356

Proveedor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	CARRERA 6 NO. 3-82 EDIF DE LA GOBERNACION DEL CAUCA
Ubicación	CO-CAU-19001 - Popayán
País	COLOMBIA
Departamento	Cauca
Municipio	Popayán
Dirección	CARRERA 6 NO. 3-82 EDIF DE LA GOBERNACION DEL CAUCA
Código postal	19001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Municipio de Popayán, del Departamento del Cauca y otros Departamentos	COLOMBIA > Cauca > Popayán

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

POPAYAN 2022/10/21
COLOMBIA

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ** con cedula de ciudadanía Numero 76.329.035 de POPAYAN – CAUCA.

Posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS:

Número	1961- 7000- 4267
Fecha Apertura	2007/03/05

CORDIALMENTE,



Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14858116698

(415)7707212489984(8020) 000001485811669 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 6 3 2 9 0 3 5	8	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 3 2 9 0 3 5	1 9 9 6 0 7 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	RAMIREZ	MIGUEL	ANGEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMERCIALIZADORA DATANET DE OCCIDENTE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 N 8 11

42. Correo electrónico datanetdeoccidente@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 8 4 0 6 4 0 3	3 1 0 8 9 6 4 5 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	1 9 9 8 1 0 0 5	8 2 3 0	1 9 9 8 1 0 0 5	5 6 1 1	5 6 2 1	2 1 3 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	9	1 0	1 4	2 2	4 2	4 8	5 0	5 2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
50 - No responsable de Consumo restauran
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 18 / 17 : 43: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 18-04-2023 06:00:14PM

COPIA CERTIFICADO COSTO DOCUMENTO SIN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14909299262

(415)7707212489984(8020) **000001490929926 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 6 3 2 9 0 3 5	8	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 8 1 0 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 2 7 4 7	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	2 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858116698

(415)7707212489984(8020) **000001485811669 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 6 3 2 9 0 3 5	8	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de muebles 3 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA DATANET DE OCCIDENTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: CL 17 N 8 11 BRR EL RECUERDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 5 2 7 4 8	1 9 9 8 1 0 0 5	
168. Teléfono: 8 2 0 2 5 2 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

	Gobernación del Cauca ***Secretaría de Hacienda Departamental*** ***Oficina Rentas***		
Nombre del contratista	***COMERCIALIZADORA DATA NET DE OCCIDENTE***	***C.C. o NIT***	***76329035***
Dirección	***CALLE 17N 18-11 BARRIO EL RECUERDO***	***Telefono***	***3108964562***
Correo electrónico	***datanetdeoccidente@hotmail.com***	***Tipo de contratista***	***Jurídica***
Número de contrato	***CONTRATO 3261-2022***	***Vigencia***	***2022***
Valor del contrato	***$239.843.500,00***	***Valor sin IVA***	***$201.549.200,00***
Tipo de contrato	***servicios Mayores de 25 SMLV***	***Fecha generación***	***2022-12-19***
Nombre del contratante	***Departamento del cauca***	***C.C. o NIT***	***891580016***
Objeto	***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGISTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DED LA MUJER DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.***		

Estampilla	***Valor***	***No. Recibo***	***Código de barras***
Pro Cultura	***$1.008.000,00***	***1766***	***(415)7709998733541(8020)0000001766(3900)0001008000(96)20230103***
Fondo Departamental de Bomberos	***$403.000,00***	***1767***	***(415)7709998600652(8020)0000001767(3900)0000403000(96)20230103***
Total	***$1.411.000,00***		***MARCELA DURAN***

ESTE RECIBO NO SIRVE PARA LEGALIZAR CONTRATO ASÍ TENGA SELLO DE PAGO
POR FAVOR EXIGIJA LA TIRILLA DE PAGO, CERTIFICADO DEL BANCO O CERTIFICADO DE PAGO PSE, YA QUE SE REQUIERE PARA GENERAR LA ESTAMPILLA PRO. PAGUE ÚNICAMENTE EN EL BANCO DAVIVIENDA

✂ ----------

	Gobernación del Cauca ***Secretaría de Hacienda Departamental*** ***Oficina Rentas***		
Nombre del contratista	***COMERCIALIZADORA DATA NET DE OCCIDENTE***	***C.C. o NIT***	***76329035***
Dirección	***CALLE 17N 18-11 BARRIO EL RECUERDO***	***Telefono***	***3108964562***
Correo electrónico	***datanetdeoccidente@hotmail.com***	***Tipo de contratista***	***Jurídica***
Número de contrato	***CONTRATO 3261-2022***	***Vigencia***	***2022***
Valor del contrato	***$239.843.500,00***	***Valor sin IVA***	***$201.549.200,00***
Tipo de contrato	***servicios Mayores de 25 SMLV***	***Fecha generación***	***2022-12-19***
Nombre del contratante	***Departamento del cauca***	***C.C. o NIT***	***891580016***
Objeto	***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGISTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DED LA MUJER DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.***		

Estampilla	***Valor***	***No. Recibo***	***Código de barras***
Pro Cultura	***$1.008.000,00***	***1766***	***(415)7709998733541(8020)0000001766(3900)0001008000(96)20230103***
Fondo Departamental de Bomberos	***$403.000,00***	***1767***	***(415)7709998600652(8020)0000001767(3900)0000403000(96)20230103***
Total	***$1.411.000,00***		***MARCELA DURAN***

ESTE RECIBO NO SIRVE PARA LEGALIZAR CONTRATO ASÍ TENGA SELLO DE PAGO
POR FAVOR EXIGIJA LA TIRILLA DE PAGO, CERTIFICADO DEL BANCO O CERTIFICADO DE PAGO PSE, YA QUE SE REQUIERE PARA GENERAR LA ESTAMPILLA PRO. PAGUE ÚNICAMENTE EN EL BANCO DAVIVIENDA

DAVIVIENDA

Inicio pagos Ir al portal

Pagos en línea y PSE

SU LOGO QUEDARA
AQUI

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor conectarse al número telefónico: 3218123589

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ. Su pago ha sido recibido exitosamente.

INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA Y EL PAGO:

Empresa / Dirección:	GOBERNACIÓN DEL CAUCA / Carrera 7 Calle 4 Esquina
Teléfono / Fax:	3218123589 / 3218123589
No. pago / Id pago:	63 / 0000001119
Medio de pago:	Pago PSE - débito desde su cuenta corriente o de ahorros
Estado / Fecha pago:	Aprobada / 21/12/2022 18:26:48 dd/mm/aaaa
Total:	1,411,000.00
Total IVA:	0.00

DATOS DEL CLIENTE:

Identificación:	76329035 **IP:** 190.156.86.153
Nombre / Apellido:	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Teléfono / e_mail:	3108964562 / datanetdeoccidente@hotmail.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN ACH PSE:

Ticket / Usuario:	111900063 / Persona Natural
Descrip. / Fch. solicitud:	PAGO ESTAMPILLAS PRO CAUCA - 1119 / 21/12/2022
Cód. Servicio:	777005
Cód. Banco / Banco:	1051 / BANCO DAVIVIENDA
Transaccion-CUS / Estado:	1826024087 / Aprobada
Nit:	8915800168
Ciclo transacción:	1

*Esta transacción esta sujeta a verificación.

Imprimir esta página

Final Transacción

Banco DAVIVIENDA S.A. - Todos los Derechos Reservados 2012 DAVIVIENDA

Datafono Virtual
© ZonaPAGOS. Derechos Reservados

Correocontacto@cliente.com

Paga seguro con: zonapagos

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1826024087

Destino de pago
Departamento del Cauca

Motivo
PAGO ESTAMPILLAS PRO CAUCA - 1119

Fecha
21/12/2022

Número de aprobación
00024087

Dirección IP
190.156.86.153

Valor transacción
$ 1.411.000,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
190.156.86.153	CC	76329035

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.
DAVIVIENDA

Gobernación del Cauca

Secretaría de la MUJER
Gobernación del Cauca

LA SUSCRITA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,

CERTIFICA

Que el contrato de prestación de servicios **3261-2022**, cuyo objeto **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGISTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.**, de la Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Cauca.

La información contractual y de ejecución se encuentra a la fecha cargados en el sistema Electrónico de contratación pública SECOP con código de verificación ID-CO1.PCCNTR.4077356Y SIA OBSERVA con código de verificación 7531223.

Para constancia se firma en Popayán a los 25 días del mes de abril del 2022.

ANGELA MARTINA OCORÓ HURTADO
Técnica Administrativa Secretaria de la Mujer

Se anexa PDF del SIA OBSERVA como soporte de la certificación

Secretaría de la Mujer
Calle 7 No 7-18 Centro Popayán Cauca
Teléfono: (57) 2- 8220928-3104222978
e-mail:smujer@cauca.gov.co
Web page: www. cauca.gov.co

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGISTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.**		
Valor:	**Valor Inicial: $239.843.500,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $239.843.500,00**		
Nombre o Código:	**3261-2022**	Modalidad de Selección:	**Selección Abreviada**
Procedimiento / Causal:	**Subasta inversa**	Tipo de Contrato:	**Apoyo a la Gestión**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2022/09/30**	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2022/10/14**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2022/12/31**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**78 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2022**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	

Atención! Contrato celebrado con Prespuesto SGR.

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.6.01.45.01.02.2.3.2.02.02.06 - 20-Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	2022	Recursos Propios	Inversión	Social	$54.789,00
03 - 2.3.6.01.45.01.04.2.3.2.02.02.06 - 20-Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	2022	Recursos Propios	Inversión	Social	$2.000.000,00
03 - 2.3.6.01.45.01.04.2.3.2.02.02.08 - 20-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2022	Recursos Propios	Inversión	Social	$0,00
03 - 2.3.6.04.45.02.01.2.3.2.02.02.06 - 20-Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	2022	Recursos Propios	Inversión	Social	$6.000.000,00
03 - 2.3.6.04.45.02.01.2.3.2.02.02.08 - 20-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2022	Recursos Propios	Inversión	Social	$0,00
30 - 03 30 2 3603 1500 1 - 9903-2020000030138 Implementacion de un modelo de desarrollo inclusivo para la autonomía económica la equidad de género y el desarrollo de capacidades organizativas de las mujeres del departamento del cauc	2022/2023	Nación SGR	Inversión	Social	$4.663.520.000,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	13122	2022/06/01	30 - 03 30 2 3603 1500 1 - 9903 - 2020000030138 Implementacion de un modelo de desarrollo inclusivo para la autonomía económica la equidad de género y el desarrollo de capacidades organizativas de las mujeres del departamento del cauc	$85.000.000,00	$0,00	$0,00
Precontractual	2578	2022/03/18	03 - 2.3.6.04.45.02.01.2.3.2.02.02.08 - 20 - Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	$13.000.000,00	$0,00	$0,00
			Total C.D.P.s:	**$278.828.000,00**	**$0,00**	

Precontractual	2573	2022/03/18	03 - 2.3.6.01.45.01.02.2.3.2.02.02.06 - 20 - Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	$16.128.000,00	$0,00	$0,00
Precontractual	2512	2022/03/11	03 - 2.3.6.01.45.01.04.2.3.2.02.02.06 - 20 - Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	$14.700.000,00	$0,00	$0,00
Precontractual	7822	2022/02/10	30 - 03 30 2 3603 1500 1 - 9903 - 2020000030138 Implementacion de un modelo de desarrollo inclusivo para la autonomía económica la equidad de género y el desarrollo de capacidades organizativas de las mujeres del departamento del cauc	$150.000.000,00	$0,00	$0,00
			Total C.D.P.s:	**$278.828.000,00**	**$0,00**	

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	9753	2022/10/13	$16.128.000,00	$0,00	$0,00
Contractual	9752	2022/10/13	$12.050.000,00	$0,00	$0,00
Contractual	9754	2022/10/13	$13.000.000,00	$0,00	$0,00
Contractual	20522	2022/10/13	$70.440.500,00	$0,00	$0,00
Contractual	20422	2022/10/13	$128.225.000,00	$0,00	$0,00
		Total R.P.s:	**$239.843.500,00**	**$0,00**	

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

76329035	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ	Contratista	2022/11/10

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

34460117	ROSALBINA VALDES CASTILLO	Interno	2022/11/10

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2022/09/30	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2
2022/10/14	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2
2022/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2
2022/08/24	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE)	2

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	5	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DEFINITIVOS	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD (AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ADENDAS (AGR)	1	Informativo	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	5	Informativo	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	4	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE AUDIENCIA DE PRECALIFICACIÓN O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	OFERTA SELECCIONADA	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE HABILITACIÓN DE OFERENTES	1	Requerido	

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO NOVIEMBRE 10 DE 2022
USR: Elias Larrahondo

MARCADO NOVIEMBRE 10 DE 2022
USR: Angela Ocoro

VERIFICADO NOVIEMBRE 10 DE 2022
USR: Angela Ocoro

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 10 DE 2022
USR: Angela Ocoro

Mas info

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 9 DE 2022

USR: Angela Ocoro

Mas info

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 9 DE 2022

USR: Angela Ocoro

Mas info

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 9 DE 2022

USR: Angela Ocoro

Mas info

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 9 DE 2022

USR: Angela Ocoro

Mas info

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 9 DE 2022

USR: Angela Ocoro

Mas info

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 9 DE 2022

USR: Angela Ocoro

Mas info

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 9 DE 2022

USR: Angela Ocoro

Mas info

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 9 DE 2022

USR: Angela Ocoro

Mas info

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 9 DE 2022

USR: Angela Ocoro

Mas info

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 9 DE 2022

USR: Angela Ocoro

Mas info

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 9 DE 2022

USR: Angela Ocoro

Mas info

EDICIÓN CONTRATO NOVIEMBRE 9 DE 2022

USR: Angela Ocoro

Mas info

REGISTRADO NOVIEMBRE 9 DE 2022

USR: Angela Ocoro

Noviembre de 2022

Cerrar